

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-00453

NOTIFICADO POR ESTADO No.144 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

RELEVAR del cargo de CURADOR AD-LITEM de los Herederos Indeterminados del señor ANTONIO MUNEVAR GUTIERREZ (q.e.p.d.), al abogado CARLOS DANIEL ABELLO PINTO, al tenerse en cuenta que no se le pudo notificar su nombramiento de fecha 12 de julio del año en curso, pues existe error de comunicación con el destinatario, de conformidad con lo normado por el art. 49 del C. G.P.

En consecuencia, se nombra al(a)abogado(a) **JORGE ARTURO BOTÍA SARMIENTO - jabotias@hotmail.com**. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiendo que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:
5f75d80a62b9018494f5f4eb5916b51c68f882da0e138a2eb090d5fe7f87d4ec
Documento generado en 19/08/2021 04:47:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>